



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 25 del programa :	
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) . . . . .	201
Tema 16 del programa :	
Informe sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (reanudación del debate de la 1552. <sup>a</sup> sesión y conclusión) . . . . .	202
Tema 14 del programa :	
Informes de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (reanudación del debate de la 1546. <sup>a</sup> sesión) . . . . .	203
Temas 9 y 10 del programa :	
Desarrollo y utilización de los recursos humanos	
Exodo de personal capacitado de los países en desarrollo	
Informe del Comité de Asuntos Económicos . . . . .	205
Tema 27 del programa :	
Año Internacional de la Educación	
Informe del Comité de Asuntos Económicos . . . . .	205
Tema 19 del programa :	
Ayuda multilateral en materia de alimentos	
a) Programa de estudios solicitado en la resolución 2096 (XX) de la Asamblea General	
b) Informe del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos	
Informe del Comité de Asuntos Económicos . . . . .	205
Tema 30 del programa :	
Cuestión de la reunión del Grupo Especial de Trabajo para el examen de una declaración sobre la cooperación económica internacional	
Informe del Comité de Asuntos Económicos . . . . .	206

estatutos. Hay que encontrar la manera de que todos los organismos especializados puedan prestar ayuda a los movimientos nacionales de liberación en los países que están bajo dominación colonial.

2. El orador recuerda que el representante de Libia sugirió (1555.<sup>a</sup> sesión) que los organismos especializados podrían proporcionar asistencia a los refugiados y a los movimientos de resistencia y capacitar a los refugiados, los cuales podrían prestar ayuda a los movimientos de liberación al regreso a sus países. Los organismos que no puedan tomar medidas activas de este tipo podrían colaborar renunciando a prestar asistencia a países que, como Portugal y Sudáfrica, siguen políticas que están en oposición directa a la Carta de las Naciones Unidas. Algunos organismos especializados han declarado que no pueden tratar con individuos, sino solamente con gobiernos; hay que encontrar el modo de que a estos organismos les sea posible ayudar a los pueblos que luchan por la libertad en los países coloniales.

3. En vista de lo incompleto de la información de que dispone el Consejo hasta la fecha, el Sr. Tarabanov considera que debe aplazarse la decisión sobre el asunto hasta la reanudación del período de sesiones del Consejo.

4. El Sr. DIALLO (Alto Volta) está de acuerdo con esta opinión. En las nuevas consultas que han de celebrarse con el Presidente del Comité Especial de la Asamblea General, el Presidente del Consejo debe tener en cuenta las opiniones de los miembros y las declaraciones hechas por los representantes de los organismos especializados. El Sr. Diallo apoya la sugerencia hecha por los representantes de Sierra Leona y Filipinas en la sesión anterior, de que los organismos especializados proporcionen al Consejo información relativa a las secciones de sus estatutos que les impiden aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Los países miembros de los organismos especializados deben hacer todo lo que esté en su mano para lograr que dichos organismos presten asistencia a los pueblos que luchan por liberarse de la dominación colonial.

5. El Sr. COX (Sierra Leona) dice que, hasta que se tome una decisión en la reanudación del período de sesiones del Consejo, desea señalar a la atención de los organismos especializados y de las instituciones internacionales interesadas el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 2311 (XXII) de la Asamblea General, en el que se recomienda que se brinde ayuda a los pueblos coloniales en cooperación con la Organización de la Unidad Africana.

6. El PRESIDENTE sugiere que, teniendo en cuenta la necesidad de obtener nueva información sobre el asunto discutido, el Consejo aplaze la decisión sobre el

Presidente : Sr. PÉREZ GUERRERO (Venezuela).

TEMA 25 DEL PROGRAMA

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (E/4546, E/4547, E/4557 y Corr.1) (continuación)**

1. El Sr. TARABANOV (Bulgaria) dice que algunos de los organismos especializados han adoptado medidas eficaces para aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General acerca de la cuestión que se está examinando; otros han hecho sinceros esfuerzos para ello, pero han tropezado con ciertas dificultades; mientras que una tercera categoría ha decidido que la aplicación de las resoluciones es incompatible con sus

tema 25 del programa hasta la reanudación de su período de sesiones.

*Así queda acordado.*

#### TEMA 16 DEL PROGRAMA

**Informe sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (E/4451, E/4545; E/L.1232) (reanudación del debate de la 1552.ª sesión y conclusión)**

7. El Sr. DIALLO (Alto Volta), al presentar el proyecto de la resolución que figura en el documento E/L.1232, dice que Argentina, Irán y México se han unido a los patrocinadores. El párrafo 1 de la parte dispositiva hace suya la decisión tomada por el Consejo de Administración del PNUD, de pedir al Administrador que determine proyectos específicos a los que puedan beneficiar las inversiones efectuadas con cargo a los recursos disponibles. En el párrafo 2 de la parte dispositiva se expresa la esperanza de que el Administrador podrá presentar un informe al Consejo de Administración no después de su séptimo período de sesiones, para que el Consejo de Administración pueda tomar una decisión con respecto al comienzo de las operaciones del Fondo. El párrafo 3 pide a los países más ricos que participen en la próxima conferencia de promesas de contribuciones y que, por medio del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, suministren a los países en desarrollo los recursos que necesiten.

8. El orador, en nombre de los patrocinadores, acepta la sugerencia del representante de Turquía de que se suprima la expresión «, lo antes posible y en todo caso » en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

*A petición del representante de la Unión Soviética, se procede a votación por separado sobre cada uno de los tres párrafos de la parte dispositiva.*

*Por 17 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.*

*Por 17 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva, en su forma enmendada.*

*Por 15 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3 de la parte dispositiva.*

*Por 15 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su conjunto (E/L.1232), en su forma enmendada.*

9. El Sr. BENLER (Turquía) dice que ha votado a favor del proyecto de resolución por el interés que tiene su Gobierno en el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, al cual Turquía ya ha aportado una contribución. No obstante, el hecho de que apoye la resolución no debe interpretarse en el sentido de comprometer definitivamente al Gobierno turco en lo que respecta a su futura contribución al Fondo. Esta cuestión está aún en estudio.

10. El Sr. ALLEN (Reino Unido) dice que la delegación del Reino Unido no ha participado en la votación sobre el proyecto de resolución. El Reino Unido no votó

a favor de la resolución de la Asamblea General por la que se establecía el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, y en la reunión del Consejo de Administración del PNUD la delegación del Reino Unido se disoció de la decisión mencionada en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

11. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) dice que, por los mismos motivos que ha expresado el representante del Reino Unido, la delegación de los Estados Unidos de América no ha participado en la votación sobre el proyecto de resolución.

12. El Sr. FORTHOMME (Bélgica) dice que la actitud de su delegación hacia el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización permanece invariable. Por los motivos expresados por el representante del Reino Unido, la delegación de Bélgica no ha participado en la votación sobre el proyecto de resolución.

13. El Sr. GREGH (Francia) dice que, por las razones expuestas por el representante del Reino Unido, la delegación francesa no ha participado en la votación sobre el proyecto de resolución.

14. El Sr. ABE (Japón) dice que la delegación japonesa no votó a favor de la resolución de la Asamblea General mencionada en el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución y no participó en la decisión del Consejo de Administración del PNUD a que se alude en el párrafo 1 de la parte dispositiva. Por ello no ha tomado parte en la votación sobre el proyecto de resolución.

15. El Sr. NOLAN (Irlanda) dice que, de acuerdo con la actitud que adoptó sobre la cuestión en la Asamblea General, Irlanda se ha abstenido de votar sobre el proyecto de resolución.

16. El Sr. ASTAFIEV (Unión de Repúblicas Socialistas soviéticas) dice que durante muchos años su Gobierno ha apoyado la idea de que las Naciones Unidas y sus órganos auxiliares aborden el problema de las actividades de inversión en los países en desarrollo. Fue por este motivo por lo que siempre apoyó el establecimiento del Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico (FENUDE). Pero no es satisfactoria la forma en que se constituyó el Fondo Especial en virtud de la decisión mayoritaria expresada en la resolución 2186 (XXI) de la Asamblea General; la delegación soviética se abstuvo de votar sobre aquella resolución, y por los mismos motivos, se ha abstenido también de votar sobre el proyecto de resolución que acaba de ser aprobado por el Consejo.

17. El Sr. BRADLEY (Argentina) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución. Puesto que la Argentina no es miembro del Consejo de Administración del PNUD, tenía especial interés en endosar las decisiones mencionadas en el párrafo 1 de la parte dispositiva. Argentina confía en que el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización entre pronto en funcionamiento para beneficio no sólo

de los países en desarrollo, sintió también de los desarrollados.

18. El Sr. KADLEC (Checoslovaquia) dice que, por los motivos expresados en anteriores ocasiones, la delegación de Checoslovaquia se ha abstenido de votar sobre el proyecto de resolución.

#### TEMA 14 DEL PROGRAMA

**Informes de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (E/L.1224, E/L.1231) (reanudación del debate de la 1546.ª sesión)**

19. El Sr. KHANACHET (Kuwait), al presentar el proyecto de resolución (E/L.1224) de su delegación, dice que su objetivo consiste en armonizar el procedimiento del Consejo respecto de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, que cumple funciones de comisión económica regional, con el adoptado para dichas comisiones. El orador espera que el proyecto de resolución sea aprobado por unanimidad.

20. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) sugiere que, para ganar tiempo y ahorrar esfuerzos, en los documentos del Consejo y en las declaraciones a éste se sustituya la frase « comisiones económicas regionales y Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut » por « oficinas locales del Consejo Económico y Social ». Si se aprobase esta propuesta, habría que añadir al proyecto de resolución un tercer párrafo en la parte dispositiva en que se expresase esta idea.

21. El PRESIDENTE señala que, si bien las comisiones económicas regionales son órganos auxiliares del Consejo, la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut es una oficina de la Secretaría.

22. El Sr. BRADLEY (Argentina) indica que, en la etapa actual de los trabajos del Consejo, quizá sea un poco delicado tomar una decisión sobre la conveniencia de modificar los nombres o títulos que habitualmente se utilizan. La delegación de Filipinas podría, si así lo desea, plantear la cuestión, como tema independiente del programa, en un período de sesiones ulterior del Consejo. Por el momento, éste debiera limitarse a aprobar el proyecto de resolución con el título que figura en el documento E/L.1224.

23. El PRESIDENTE sugiere que la delegación de Filipinas plantee esta cuestión en un próximo período de sesiones. Mientras tanto, la Secretaría podría pedir asesoramiento al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y, en caso necesario, a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, sobre la conveniencia de la propuesta.

*Así queda acordado.*

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución (E/L.1224).*

24. El Sr. BRILLANTES (Filipinas), al presentar el proyecto de resolución de la India, Kuwait, Marruecos,

Filipinas y Sierra Leona (E/L.1231), dice que sus autores estiman que fomentará la cooperación entre las comisiones económicas regionales, la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut y la UNCTAD y contribuirá así a un crecimiento más integrado de los países en desarrollo. Por ello, confían en que el Consejo apoye el proyecto de resolución.

25. Antes de la sesión, algunas delegaciones han indicado que las palabras « que son de la competencia de la UNCTAD » que figuran en el segundo párrafo del preámbulo podrían dar la impresión de que las materias a que se hace referencia en ese párrafo son de la exclusiva competencia de la UNCTAD. Para disipar estos temores, los autores están dispuestos a sustituir dichas palabras por « que interesan a la UNCTAD ».

26. Otras delegaciones, también antes de la sesión, señalaron a la atención de los autores el hecho de que el informe del segundo período de sesiones de la UNCTAD no ha sido examinado todavía por el Consejo ni por la Asamblea General, y que, por tanto, se debería modificar el apartado b del segundo párrafo de la parte dispositiva. Para atender los deseos de estas delegaciones, los autores están dispuestos a sustituir dicho apartado por el texto siguiente: « Al desarrollar sus actividades regionales o programas de acción, tomen en cuenta las resoluciones y decisiones pertinentes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ».

27. En el apartado c del segundo párrafo de la parte dispositiva sería necesario suprimir la palabra « Ampliado ». En relación con este mismo apartado, una delegación ha dicho que, si el Consejo pide a las comisiones económicas regionales y a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut que « presente un informe » a la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, esto puede dar la impresión de que las comisiones y la Oficina dependen de la UNCTAD. A los autores no les convence este argumento. De acuerdo con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, una de las principales funciones de la UNCTAD consiste en revisar y facilitar la coordinación de las actividades de otras instituciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del comercio y el desarrollo. Es difícil comprender cómo podría llevar a cabo esta función si no se señalan a su atención las actividades de otras instituciones en materia de comercio y desarrollo. Los autores estiman que el sistema de informes que se utiliza en las organizaciones de las Naciones Unidas constituye un medio eficaz de garantizar la cooperación y coordinación deseadas. Por ello confían en que la delegación interesada acepte esta explicación. Por último, algunas delegaciones han propuesto que en el apartado c del segundo párrafo de la parte dispositiva se suprima la referencia al CAC. Para dar satisfacción a tales delegaciones, los autores proponen que se supriman las dos últimas líneas del apartado y que después de la palabra « UNCTAD » se añadan las palabras « y al Consejo Económico y Social por intermedio del Comité encargado del Programa y de la Coordinación ».

*El Sr. Tarabanov (Bulgaria), Vicepresidente, ocupa la presidencia.*

28. El Sr. GREGH (Francia) observa que en el apartado *c* del segundo párrafo de la parte dispositiva las palabras « al respecto » parece que se refieren a las « medidas oportunas » mencionadas en el anterior apartado *b*, y que si se modifica el apartado *b*, según ha propuesto el representante de Filipinas, habrá que modificar también el apartado *c*.

29. La delegación francesa está dispuesta a aceptar las enmiendas sugeridas por los autores al segundo párrafo del preámbulo y al apartado *b* del segundo párrafo de la parte dispositiva. El apartado *b* de ese segundo párrafo plantea un problema constitucional. En primer lugar, hay que recordar que todos los organismos a que se hace referencia responden ante el Secretario General. Además, las comisiones económicas regionales son órganos auxiliares del Consejo Económico y Social, a quien presentan informes. Por ello, el orador propone que este apartado se suprima y se sustituya por el siguiente texto: « *Pide* al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social los informes de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut sobre las medidas adoptadas por ellas en virtud de la presente resolución y que los someta al mismo tiempo a la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD y al Comité encargado del Programa y de la Coordinación ». Si se aprueba esta propuesta, el texto que acaba de leer debería constituir el tercer párrafo de la parte dispositiva.

30. El Sr. ABE (Japón) dice que, aun cuando su delegación acepta en principio el proyecto, el texto plantea una o dos dificultades. Por ejemplo, el Consejo Económico y Social no puede todavía evaluar los resultados del segundo período de sesiones de la UNCTAD. Si bien no tiene ninguna objeción de fondo que formular al segundo párrafo del preámbulo, la delegación del Japón estima que, por razones de procedimiento, se deberían suprimir las palabras « a los trabajos del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ». Y también por razones de procedimiento, la delegación japonesa estima que habría de suprimir en el primer párrafo de la parte dispositiva todo lo que viene después de las palabras « y, en particular, de su conclusión (párr. 35) ».

31. La delegación del Japón acoge con satisfacción la enmienda de los autores al apartado *b* del segundo párrafo de la parte dispositiva, cuya redacción original le preocupaba algo. En cuanto al apartado *c* del mismo párrafo, la delegación japonesa comparte las opiniones manifestadas por el representante de Francia, cuya enmienda está dispuesta a aceptar.

32. El Sr. BRADLEY (Argentina) coincide con el representante del Japón en que el Consejo no está en condiciones todavía de evaluar los resultados del segundo período de sesiones de la UNCTAD. Por lo que se refiere a los países en desarrollo, no se han conseguido los objetivos de dicha Conferencia, que se indican en la Carta de Argel. Por ello, no le parece feliz al orador la palabra « logro » que se utiliza en el segundo párrafo del preámbulo. En cuanto al apartado *c* del segundo párrafo de la parte dispositiva, su delegación comparte las opiniones del representante de Francia.

33. El Sr. ALLEN (Reino Unido) dice que, en general, suscribe el parecer de los representantes de Francia y Japón. Está de acuerdo con el objeto del proyecto de resolución presentado al Consejo, pero se pregunta si conviene presentar informes de manera continua sobre la cuestión examinada. A su modo de ver, el Consejo debe limitarse al apartado *a* del párrafo 2 de la parte dispositiva, ya que el establecimiento de un mecanismo para tramitar los informes no haría más que engrosar su programa, ya muy recargado, y aumentar aún el volumen de la documentación.

34. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) dice que el debate ha servido para poner de manifiesto las dificultades de examinar los proyectos de resolución en sesión plenaria en vez de hacerlo en el comité pertinente.

35. Su delegación es favorable al proyecto de resolución y está de acuerdo en que se ganaría tiempo y se facilitaría la coordinación si las comisiones económicas regionales y sus secretarías pudiesen atender las necesidades de todos los organismos de las Naciones Unidas que se interesan por los asuntos económicos y sociales. Por este motivo, es conveniente que se establezcan relaciones estrechas entre las comisiones económicas regionales, la UNCTAD, la ONUDI, la FAO y otros organismos especializados.

36. Su delegación advierte con satisfacción que las controversias jurisdiccionales surgidas en los últimos años entre los gobiernos y entre las secretarías han sido mínimas, y que las que han surgido se han resuelto rápida y fácilmente. Por este motivo, el proyecto de resolución no debe poner en duda la competencia de los varios organismos para recibir informes.

37. El orador está de acuerdo con las opiniones manifestadas por el representante del Japón en relación con el segundo párrafo del preámbulo; el Consejo podría manifestar su satisfacción por las actividades de las comisiones económicas regionales, aun cuando sería prematuro decir que dichas comisiones han realizado una importante contribución al logro de los objetivos del segundo período de sesiones de la UNCTAD.

38. El Sr. BLAU también está de acuerdo con el texto propuesto por el representante de Francia, de que los cuatro o cinco organismos en cuestión presentan ya informes detallados sobre sus actividades y, por lo tanto, no se les debería pedir que presentasen un informe separado sobre una actividad concreta. A su modo de ver, las cuestiones planteadas por los representantes de Francia y el Reino Unido se podrían resolver mediante un párrafo 2 de la parte dispositiva que dijese así: « *Pide* al Secretario General que señale a la atención de la Junta de Comercio y Desarrollo aquellas partes de los informes de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut que se refieran a actividades realizadas en cumplimiento de esta resolución ».

39. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) dice que, los autores no han logrado llegar a un acuerdo sobre la supresión, en el segundo párrafo del preámbulo, de la manifestación de agradecimiento por la labor de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de

Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut. Tales organismos han realizado en verdad una contribución importante, y el hecho debería reconocerse en el proyecto de resolución. En todo caso, las palabras « que son de la competencia de la UNCTAD » ya han sido sustituidas por « que interesan a la UNCTAD ».

40. Refiriéndose al problema planteado por el representante de Francia, el orador explica que las palabras « al respecto » que figuran en el apartado c del párrafo 2 de la parte dispositiva no se refieren a las resoluciones y decisiones de la UNCTAD sino a la cooperación con la UNCTAD por un lado y a las actividades regionales o programas de acción por otro. Dicho de otro modo, los autores desean que las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut presenten informes sobre las actividades regionales de interés común. Sin embargo, puesto que otros representantes han adoptado una posición similar a la de la delegación francesa, el orador sugiere que el apartado c del párrafo 2 de la parte dispositiva se sustituya por el siguiente nuevo, que sería el párrafo tercero: « *Pide al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social, por intermedio del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, los informes de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut sobre las medidas adoptadas por ellas en virtud de la presente resolución, y los someta también a la Junta de Comercio y Desarrollo* ».

41. El Sr. ALLEN (Reino Unido) dice que el nuevo texto propuesto por el representante de Filipinas mejora mucho el original. Sin embargo, su delegación sigue pensando que no es necesario pedir informes separados sobre los asuntos de que se está tratando y propone por ello que, después de las palabras « por intermedio del Comité encargado del Programa y de la Coordinación », se inserten las palabras « como parte de sus informes anuales ordinarios ».

42. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) dice que los autores aceptan la enmienda propuesta por el representante del Reino Unido.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución (E/L.1231), con las modificaciones introducidas.*

43. El Sr. BRADLEY (Argentina) dice que, como ha indicado antes, su delegación tiene serias reservas que formular respecto del final del segundo párrafo del preámbulo, que empieza con las palabras « y, en general, al logro de los objetivos... ». Por las razones ya aducidas, su delegación estima que el Consejo no debería formular tal afirmación categórica en el momento actual.

*El Sr. Pérez Guerrero (Venezuela) ocupa de nuevo la presidencia.*

#### TEMAS 9 Y 10 DEL PROGRAMA

**Desarrollo y utilización de los recursos humanos (E/4467/Rev.1, E/4472, E/4483 y Corr.1 y Add.1)**

#### Exodo de personal capacitado de los países en desarrollo (E/4483 y Corr.1 y Add.1)

##### INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/4576)

44. El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre los temas 9 y 10 del programa (E/4576) y a que se pronuncie sobre la recomendación que figura en el párrafo 13, así como sobre los proyectos de resolución I y II que figuran en el párrafo 14 de dicho informe.

*El Consejo aprueba la recomendación propuesta en el párrafo 13.*

##### I. PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.*

##### II. PROGRAMAS DE ACCIÓN INTERNACIONAL RELATIVOS A LA JUVENTUD

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución II.*

#### TEMA 27 DEL PROGRAMA

##### Año Internacional de la Educación (E/4518)

##### INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/4575)

45. El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre el tema 27 del programa (E/4575) y a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 12 del mismo.

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.*

#### TEMA 19 DEL PROGRAMA

##### Ayuda multilateral en materia de alimentos (E/4538, E/4541)

a) Programa de estudios solicitado en la resolución 2096 (XX) de la Asamblea General

b) Informe del Comité Intergubernamental del Programa Mundial de Alimentos

##### INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS (E/4582)

46. El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre el tema 19 del programa (E/4582) y a que se pronuncie sobre la recomendación que figura en el párrafo 4 del mismo, de aplazar el examen de este tema hasta la continuación del período de sesiones.

*Por unanimidad, queda aprobada la recomendación que figura en el párrafo 4.*

**TEMA 30 DEL PROGRAMA**

**Cuestión de la reunión del Grupo Especial de Trabajo para el examen de una declaración sobre la cooperación económica internacional**

**INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
(E/4583)**

47. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Económicos sobre el

tema 30 del programa (E/4583) y a que se pronuncie sobre la recomendación contenida en el párrafo 5, de aplazar el examen de este tema hasta la continuación del período de sesiones.

*Por unanimidad, queda aprobada la recomendación que figura en el párrafo 5.*

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.